# RESOLUCIÓN Nº 50/2012

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 29/2012 PARA LA "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS", ID N° 244.922, CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.**

**Hoja N° 1**

Asunción, 21de noviembre de 2012.

**VISTO**

El llamado a Contratación Directa Nº 29/2012, para la **"Adquisición de Bienes Consumos Varios"**, convocado por el Instituto Nacional del Cáncer según **ID Nº 244.922**.----------

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas, muestras presentadas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional del Cáncer, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 19 de Noviembre de 2012, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.----------

Que, la adjudicación propuesta por el comité de evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/2003.----------

Que, se procede a realizar la adjudicación de este llamado teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03, que dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, en base a lo que establece el Numeral 11 del Anexo N° 3 del Pliego de Bases y Condiciones se ha solicitado las muestras de bienes ofertados a la empresa MAES S.A. por medio de nota de fecha 8 de Noviembre de 2012, la cual no recibió respuesta alguna por lo que se procedió a la descalificación del mencionado oferente.----------

Que, por todo lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a las siguientes firmas: INDUSTRIAS BP S.A.; ACHA S.A.; FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas en el pliego de bases y condiciones.----------

**POR TANTO:** en uso de sus atribuciones;

# RESOLUCIÓN Nº 50/2012

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 29/2012 PARA LA "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS", ID N° 244.922, CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.**

EL COORDINADOR GENERAL DE LA COMISION INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Hoja Nº 2

RESUELVE:

Articulo 1° Adjudicar la **Contratación Directa N° 29/2012** para la **"Adquisición de Bienes de Consumos Varios"**, ID N° 244.922, para el Instituto Nacional del Cáncer, a las siguientes empresas:

| OFERENTE | RUC | ITEMS ADJUDICADOS | MONTO ADJUDICADO Gs. |
|---|---|---|---|
| 1. INDUSTRIAS BP S.A. | 80022201-6 | 2, 19, 24, 35, 41, 44, 69, 72, 87, 88, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 113, 116, 117, 124, 125, 132, 133, 134, 137, 147, 148, 149. | 14.073.660 |
| 2. ACHA S.A. | 80039480-1 | 5, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 70, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 150, 151, 152, 153, 154, 155. | 27.721.300 |
| 3. FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. | 80021625-3 | 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 40, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 63, 68, 71. | 14.690.150 |
| TOTAL GENERAL GUARANIES | | | 56.485.110 |

**Son guaraníes:** Cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento diez.

Articulo 2° Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el ejercicio 2012, asignados al Instituto Nacional del Cáncer de conformidad con las disposiciones presupuestarias.----------

Articulo 3° Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION GENERAL

**Dr. Anglberto Paredes**
*Coordinador General de la Comisión Interventora*